

El uso de herramientas digitales en el cumplimiento del debido proceso en las acciones de control de la Contraloría General del Estado

The use of digital tools in compliance with due process in the control actions of the Contraloría General del Estado

<https://doi.org/10.5281/zenodo.12811312>

AUTORES:

Wilson Bolívar Ruíz Ruíz ¹

Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-4806-1965>
ab-bolivarruiz@hotmail.com

Antonio Javier Vera Aguilera ²

Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0004-4187-3200>
tono81.av@gmail.com

Morales Castro Samuel ³

Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-1753-2516>
smoralesc@ube.edu.ec

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: ab-bolivarruiz@hotmail.com

Fecha de aceptación: 11 / 02 / 2024

Fecha de publicación: 31 / 03 / 2024

RESUMEN

En el contexto actual, el uso de herramientas digitales se ha vuelto primordial en las actuaciones administrativas; así, en el cumplimiento del debido proceso en las acciones de control de la Contraloría General del Estado - CGE, el progreso tecnológico ha permitido acelerar y optimizar los procesos de fiscalización y auditoría, así como facilitar el acceso y análisis de la información necesaria para llevar a cabo las investigaciones correspondientes; siendo el objetivo general es analizar el impacto del uso de herramientas digitales en la observancia del debido proceso en los exámenes especiales



de auditoría. Para ello, se utilizará un enfoque específico, con un alcance que observa la revisión de la normativa vigente, la identificación de las herramientas digitales más utilizadas en el proceso de control y la realización de entrevistas a funcionarios del quehacer administrativo. El diseño de la investigación se basará en la compilación y análisis de datos empíricos, con el fin de identificar las ventajas y desafíos que el uso de herramientas digitales. El uso de herramientas digitales en el cumplimiento del debido proceso en las acciones del organismo técnico de control, tiene una connotada relevancia en mejorar la validez, transparencia y eficacia de las labores de fiscalización y auditoría. Esta investigación coadyuvará en la identificación de buenas prácticas de estas herramientas y plantear comisiones para su implementación efectiva en el ámbito del control estatal. Mejorará los sistemas digitales de los recursos y verificación del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Palabras Clave: Herramientas digitales, debido proceso, acciones de Control

ABSTRACT

In the current context, the use of digital tools has become essential in administrative actions; Thus, in compliance with due process in the control actions of the Contraloría General del Estado, technological progress has made it possible to accelerate and optimize the inspection and audit processes, as well as facilitate access and analysis of the information necessary to carry out the corresponding investigations; The general objective is to analyze the impact of the use of digital tools on the observance of due process in control actions. To do this, a specific approach will be used, with a scope that observes the review of current regulations, the identification of the digital tools most used in the control process and the conduct of interviews with administrative officials. The research design will be based on the compilation and analysis of empirical data, in order to identify the advantages and challenges that the use of digital tools entails in the exercise of control functions. The use of digital tools in compliance with due process in the actions of the technical control body has significant relevance in improving the validity, transparency and effectiveness of audit oversight tasks. This research will contribute to the identification of good practices of these tools and propose commissions for their effective implementation in the field of state control. To improve digital systems of resources and verification of compliance with institutional objectives.

KEYWORDS: Digital tools, due process, control actions.

INTRODUCCIÓN

El uso de herramientas digitales en el cumplimiento del debido proceso en las acciones de auditoría de la Contraloría General del Estado, es de connotada relevancia e importancia, estas herramientas permiten agilizar y automatizar los procesos de control, asegurando la celeridad y la eficacia en el control de recursos públicos, facilita la recopilación, almacenamiento y análisis de información, admite efectuar un acompañamiento dentro de los exámenes especial de auditoría, favorece a la actuaciones y la coordinación entre los diferentes órganos del Estado, contribuyendo a la reducción de errores técnicos, al automatizar tareas y procesos repetitivos, facilita la personalización y observación de patrones y tendencias en los encargos de recursos públicos, incrementa la capacidad de análisis y rendición de cuentas de la Contraloría General del Estado.

Una parte de la doctrina considera que, la utilización de herramientas digitales es la automatización procedimental electrónica en el quehacer de la administración pública desde la inteligencia artificial. (Gómez Jiménez 2021); en ese sentido, la administración electrónica, es una herramienta necesaria para promover la inclusión digital entre sociedad y Estado, así como para optimizar la validez y eficacia de los servicios que ofrece la administración pública. (Lasala Calleja 2014); determinado al debido proceso como el camino a seguir en un Estado democrático, que garantiza los derechos adquiridos y exige el cumplimiento de obligaciones contraídas. Destacados autores apoyan estas tesis, al concebir como una crítica a régimen de vinculación de las personas con un proceso administrativo a fin de garantizar sus derechos en relación con una actuación del Estado, cuestionando su eficacia y compatibilidad con el debido proceso. Hoyos 2017 y Huertas Montero 2019.

A partir de la conceptualización de los autores, los investigadores definen de manera técnica y jurídica el uso de las herramientas digitales en aras de alcanzar una modernidad de la tramitología del organismo de control; así también, la normalización expresa motivará al cumplimiento del debido proceso para los sujetos relacionados con la acción de control.

Los procesos fundamentales que realiza la Contraloría General del Estado, están dirigidos a:

- Control de recursos públicos: a través de exámenes especiales de auditoría; a las personas relacionadas, debe notificarse el inicio de examen especial, comunicarse resultados provisionales y convocarse a la lectura del borrador de informe, a fin de que presenten la información y/ o documentos, objeto de observaciones y comentarios.
- Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas; deben ser entregadas a las personas sean naturales o jurídicas responsables de forma personal, a fin de que ejerzan su derecho a la defensa y contradicción.
- Verificar la presentación de Declaraciones Patrimoniales Juradas, al inicio, periódicas y fin de gestión de servidores públicos; requisitos para ingresar y actuar en la administración pública.

Estos procedimientos administrativos, cuentan con una considerada demanda burocrática, justificada por la propia naturaleza del control estatal, razón por la cual, es necesario introducir cambios normativos y tecnológicos a sus actuaciones que permitan perfeccionar su actividad y eficacia, para garantizar el debido proceso en la asistencia de las actividades de control.

Un segmento avanzado de los estudiosos del tema, expresan que las nuevas tecnologías están produciendo un fenómeno sinérgico que introduce la necesidad de cambio en todos los ámbitos sociales, puesto que las herramientas digitales constituyen importantes apoyos que condicionan la actuación y comportamiento de individuos e instituciones en todos los niveles, sin importar el posicionamiento geográfico o estructural (Muñoz y González 2009).

En cambio, y tributando a los criterios anteriores, otros autores, perciben a la informática como un fenómeno revolucionario de impacto significativo en los ordenadores de investigación que admiten una eficiencia en los procesos de control mejorando la adopción de decisiones que coadyuven en la mejora del derecho administrativo, transformando las actuaciones de control con eficiencia y la efectividad a favor de los actores relacionados, (Cocero Matesanz y García Garralón 2017). Así mismo, se ha incentivado desde la academia una postura que resalta la necesidad de integrar la invención digital para acceder a la tecnología, que abarca plataformas electrónicas como medio de transmisión de datos de control estatal, para acceder a redes sociales institucionales y métodos amigables en los servicios de las administraciones públicas. (Crovi Druetta 2020). Por eso puede colegirse que la digitalización es aquí un



procedimiento donde se verifica la interrelación de la información y la creación de oportunidades individuales o colectivas, como una mejora en los estándares de comunicación en el conglomerado de la ciudadanía. (Sánchez Gonzales 2022).

En igual medida puede decirse, que es el intercambio de una percepción numérica en función de alcanzar objetivos misionales singulares o colectivos, así como beneficiarse en forma directa de los avances de la ciencia y modernizar la visión de los gobernantes en el actuar frente a las exigencias de sus administrados. (Laney 2012). Apoyando lo expuesto, puede agregarse que es una muestra de cómo las organizaciones pueden utilizar la analítica de datos como una ventaja competitiva, enfocándose en la importancia de la competencia razonada y del desarrollo de una cultura que aprovecha al máximo las identificaciones estatales en la administración pública. (H. Davenport 2007).

Pudiendo inferirse, en coherencia con el análisis previo, que las sociedades en su diversidad adopten decisiones que involucren tanto a individuos como a exigencias nacionales e internacionales, para lo cual acepta compromisos de cumplir a mediano y corto plazo con la garantía de prestar una mejor atención al usuario. (Cukier y Schönberger 2013). A ese tenor, se debe subrayar la importancia del empleo de métodos de análisis exploratorios de datos, verificándose como un proceso interactivo y creativo en la administración pública, donde se integren las técnicas tradicionales puesto que su enfoque se basa en parámetros de información considerados por el ente de control, con alcance estadístico y convencional, así como con técnicas y métodos innovadores para solicitar, analizar y comprender los datos de carácter más objetivo y oportuno para la ciudadanía. (Tukey 1977). Existe un denominador común, resaltado mayoritariamente en la doctrina, que destaca la importancia de los métodos tecnológicos en los trámites técnicos y administrativos para garantizar su mayor eficacia y eficiencia, con descanso en la similitud de los niveles de transparencia que estas nuevas tecnologías generan en los procedimientos; sin embargo lo estudiado hasta la actualidad sobre la temática, es insuficiente para profundizar los aportes que tendrían estos avances, si se aplicaran por el organismo de control para el cumplimiento de los principios que engloba el debido proceso.

La pretensión de los investigadores con este trabajo, es proponer un algoritmo que contenga los cambios requeridos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano sobre el uso de herramientas digitales, con fuerza vinculante, en el cumplimiento de las acciones de auditoría que realiza la Contraloría General del Estado, garantizando la observancia del



debido proceso para los sujetos relacionados con esa acción de control. El estudio expresa como formulación del problema: ¿Qué relevancia tendría regular la utilización del uso de herramientas digitales, como optimizador de cumplimiento del debido proceso en las acciones de auditoría de la Contraloría General del Estado?, y como Objetivo General: Explicar cómo incidiría la regulación del uso de herramientas digitales para optimizar el cumplimiento del debido proceso en las acciones de auditoría de la Contraloría General del Estado en Ecuador.

METODOLOGÍA

La investigación utilizó un enfoque mixto para descomponer variables, medir causas e implicaciones del uso de aplicaciones informáticas en procesos de control, y proponer modificaciones a la LOCGE, el estudio optó por un alcance descriptivo – explicativo – propositivo y un diseño no experimental transversal en el cual la realidad fue observada en su contexto natural sin que concurriese manipulación de las variables. Para el acercamiento al objeto de estudio se utilizaron métodos de nivel empírico como la observación, la medición, análisis de caso, revisión bibliográfica y documental y análisis por criterio de expertos, como métodos de nivel teórico, se optó por utilizar, el método deductivo, el método inductivo, el método *lege ferenda*, el método histórico lógico, el método de análisis y procesamiento de datos.

Para el procesamiento de los datos se utilizó el método estadístico que accedió a la tabulación, organización y análisis de la información que fue recabada como resultado de la aplicación de los instrumentos. Se aplicaron como instrumentos para la recopilación de la información entrevistas a profesionales de alta experticia, encuestas a operadores jurídicos, y otras técnicas que posibilitaron la operacionalización de los métodos

Determinación de la población y la muestra: La población estudiada fue de servidores de la CGE, responsables del proceso de auditoría, así como de entidades del sector público, que son personas relacionadas con el control, ascendiendo a un número de 100 personas. Se utilizó como elementos de inclusión: Actividad profesional relacionada con el derecho: Auditores de la CGE. Académicos de alto nivel de experticia en actividades de naturaleza de control. Se determinó por los investigadores utilizar un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5%. Para el cálculo de la muestra se utilizó una herramienta digital certificada, como la aplicación QuestionPro. Como resultado se obtuvo un total de 80 personas con perfiles de auditoría, derecho, administración,

economía, así como materias técnicas en informática e ingenierías; quienes en cuanto a la hora de aplicar los instrumentos tecnológicos muestran la predisposición que estos cumplirán con los requisitos del debido proceso en las acciones de auditoría.

El uso de herramientas digitales en el cumplimiento del debido proceso en las acciones de control de la Contraloría General del Estado

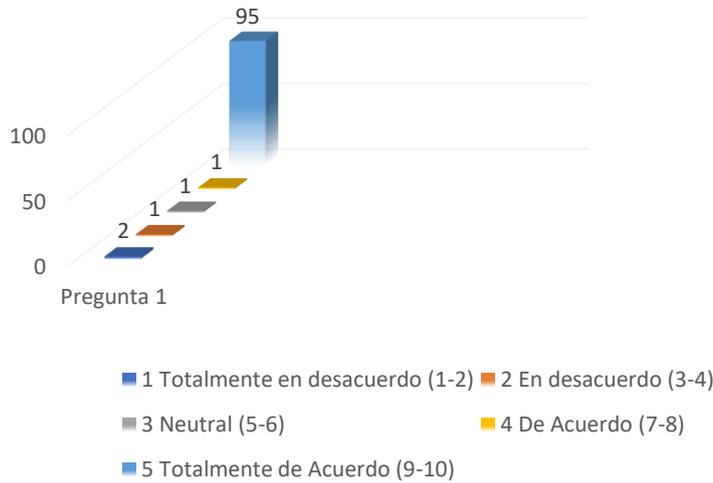
VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	GRADO DE REALIZACIÓN DEL INDICADOR	INSTRUMENTOS	UNIDAD DE ANÁLISIS
VI Herramientas Digitales	Son aplicaciones y programas que están disponibles en internet y que ayudan a la búsqueda de información.	Jurídica, debe adecuarse a la normativa legal. Tecnológica, se actuará con aplicativos informáticos. Temporal, se optimizará el uso del tiempo en las actuaciones de control.	Eficacia de la norma: Protección de los derechos de los administrados. Alcance a programaciones mundiales del derecho comparado Optimización en el cumplimiento de plazos y términos	Escala <i>liker</i> del 1 al 10, donde 1 es la realización mínima del indicador y 10 es donde concluye la realización máxima	Encuesta, entrevista, guía de revisión documental y guía de observación	Contraloría General del Estado
VD Debido Proceso	Conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento administrativo y legal.	Componentes del debido proceso elementos significativos 3	Notificación de inicio de examen especial Comunicación de resultados provisionales Convocatoria a la lectura del borrador de informe	Escala <i>liker</i> del 1 al 10, donde 1 es la realización mínima del indicador y 10 es donde concluye la realización máxima	Encuesta, entrevista, guía de revisión documental y guía de observación	Contraloría General del Estado
VD Acciones de Control	Proceso de análisis del uso de recursos públicos y cumplimiento de objetivos institucionales.	Cuáles pueden ser elementos de tipo de control exámenes especiales.	Verificaciones preliminares. Auditorías Gubernamentales y de Gestión; con el establecimiento de responsabilidades	Escala <i>liker</i> del 1 al 10, donde 1 es la realización mínima del indicador y 10 es donde concluye la realización máxima	Encuesta, entrevista, guía de revisión documental y guía de observación	Contraloría General del Estado

Fuente: Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado - LOCGE

RESULTADOS:

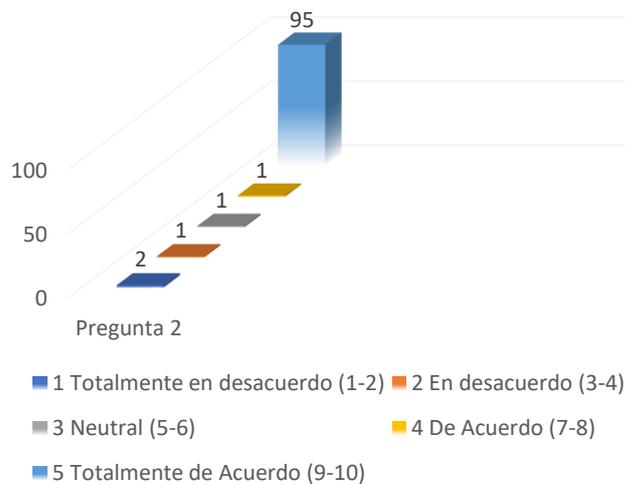
Como resultados de las entrevistas se determinó que la implementación de tecnologías en los procesos de auditoría presenta desafíos y riesgos, como un problema de optimizar la tecnología. Sin embargo, la capacitación continua en programas digitales permitirá mejorar la eficacia y transparencia en las acciones de control, se implementará medidas de seguridad informática y cifrado de datos para garantizar la reserva y seguridad de la información, y se considera de connotada importancia en la formación del personal del organismo técnico de control en el uso y aplicación de tecnologías.

¿Piensa que la ejecución de los aplicativos digitales coadyuvará a observar los tiempos de desempeño de las auditorías y mejorar el proceso de auditorías en la legalidad por parte de la CGE? (1 = Totalmente en desacuerdo, 10 = Totalmente de Acuerdo)

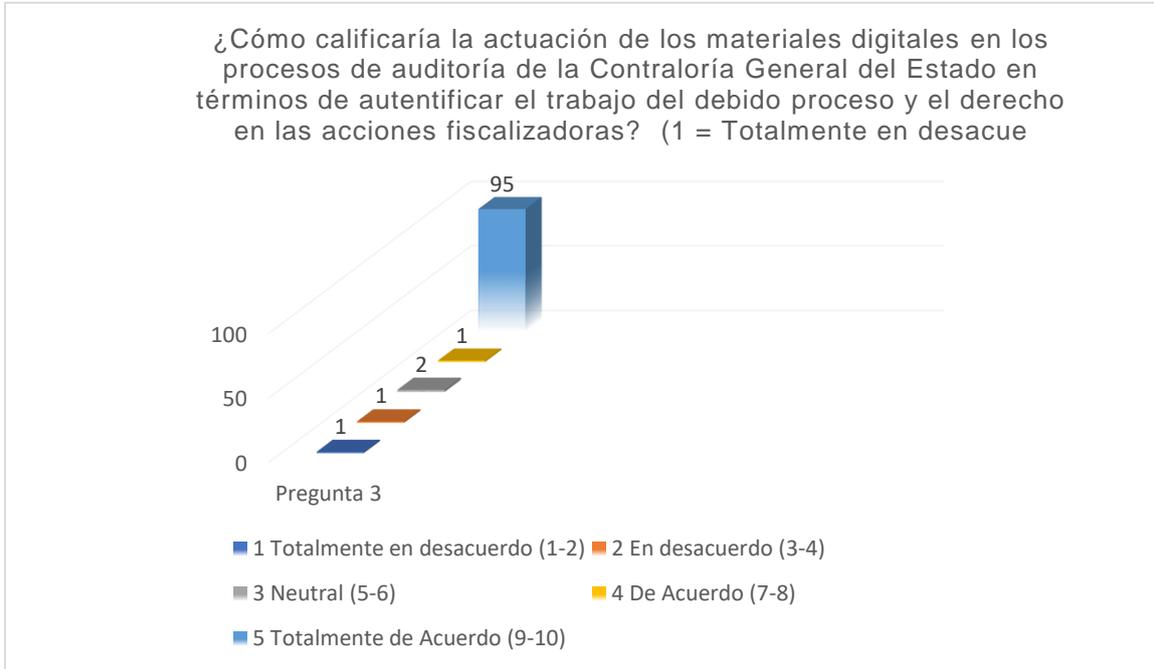


Los operadores de control, consideran que los aplicativos digitales han renovado significativamente los tiempos de ejecución y reforzando el proceso de auditorías en la legalidad por parte de la CGE.

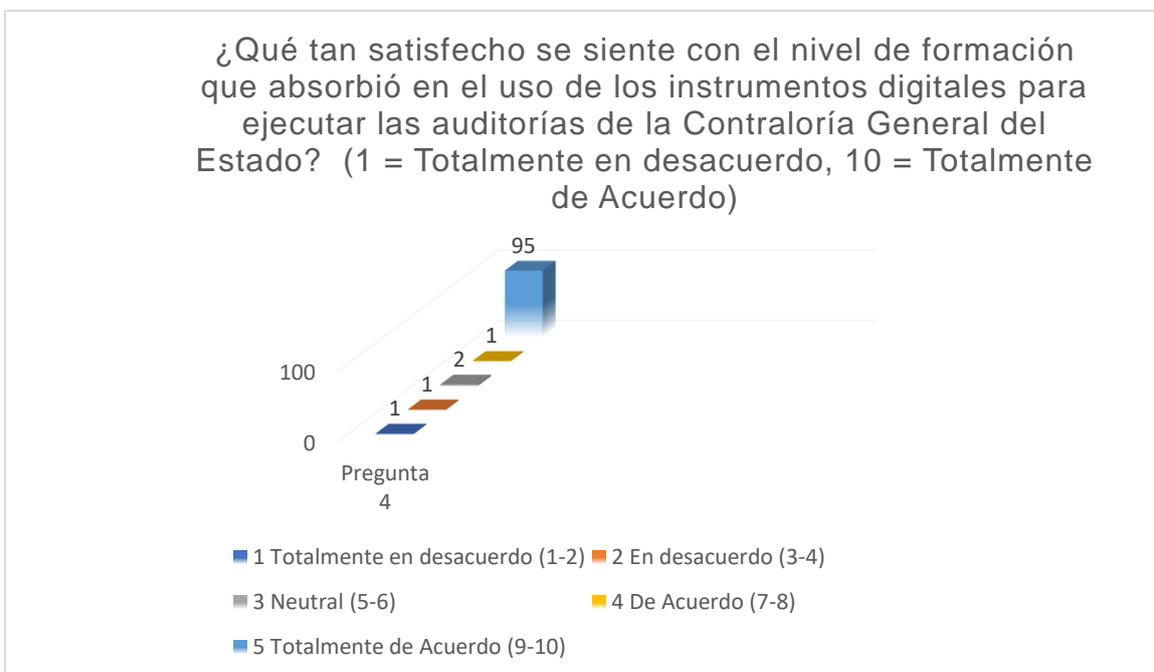
¿En su criterio, qué importante considera el uso de herramientas digitales en la labor de auditoría de la CGE, para certificar el ejercicio del debido proceso? (1 = Totalmente en desacuerdo, 10 = Totalmente de Acuerdo)



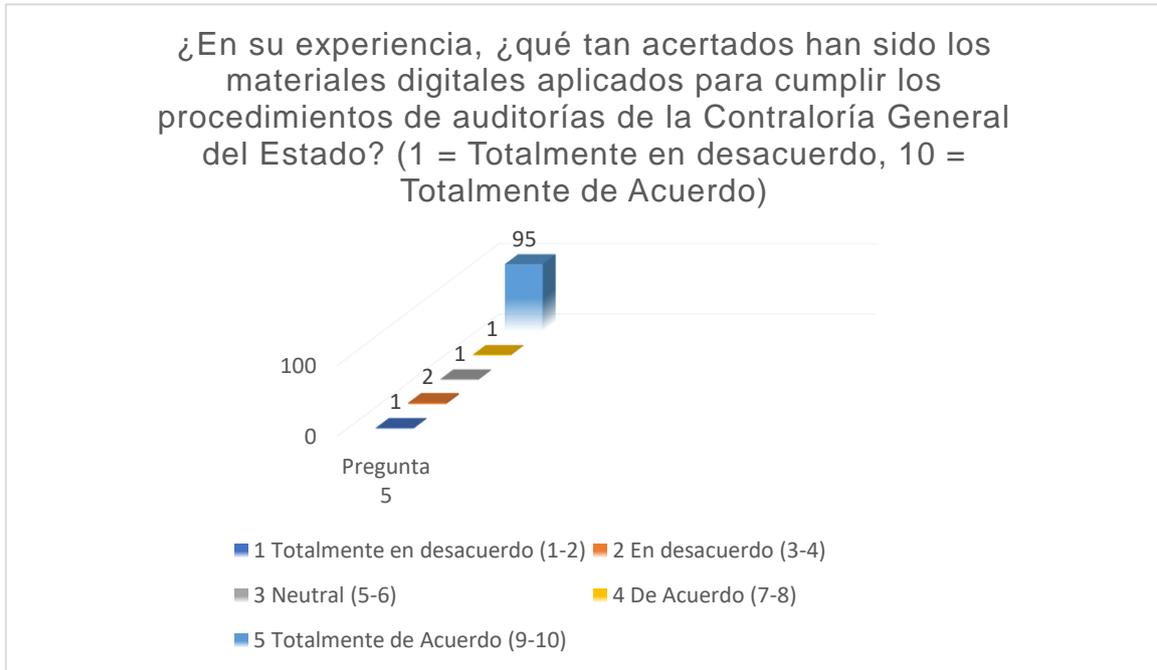
Consideran que el uso de herramientas digitales en la auditoría de la CGE es de considerable importancia, puesto que facilitaría la verificación y cumplimiento del debido proceso de manera más eficiente.



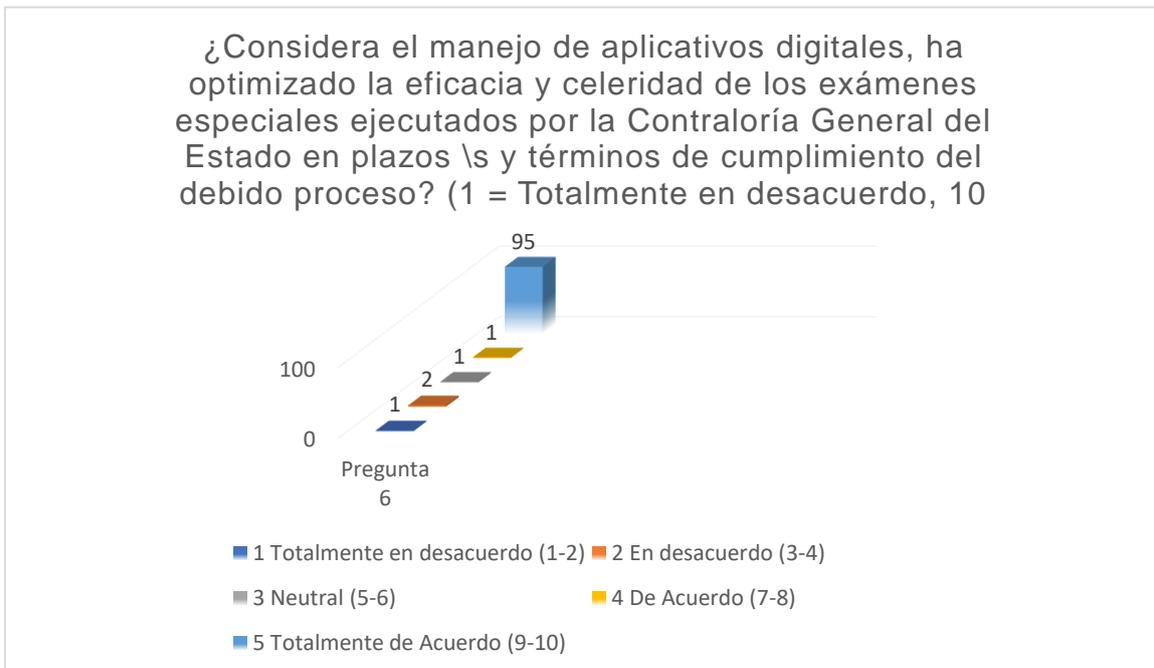
En esto mencionan que las herramientas digitales en la auditoría de la CGE son fundamentales para una verificación eficaz del debido proceso, facilitando de manera positiva implementar estos instrumentos.



En esto mencionan que las herramientas digitales en la auditoría de la CGE son fundamentales para una verificación eficaz del debido proceso, facilitando de manera positiva implementar estos instrumentos.



Las personas se sienten satisfechas con los materiales digitales, por cuanto consideran que han agilizado y facilitado los procesos de control dentro de las actividades de la administración pública.





Consideran que el manejo de aplicativos digitales ha mejorado significativamente la eficacia y celeridad de los exámenes especiales de la Contraloría, observando el debido proceso.

DISCUSIÓN

La utilización de herramientas digitales en las auditorías es concluyente para garantizar el debido proceso y facilitar el análisis y exposición de la información de manera eficiente, con la ocupación de materiales informáticos, priorizando la autenticación del trabajo de fiscalización, accediendo a una precisión y celeridad en la obtención de información y en la individualización de observaciones por parte de la CGE.

Es necesario considerar que un pequeño número de personas cuestionan el uso de herramientas digitales, puesto que incurría en falta de seguridad y protección de la información obtenida en los aplicativos informáticos en los procesos de auditoría que podrían exponer la información confidencial del riesgos de ciberataques, filtración y/o adulteración de datos; así como la introducción de herramientas digitales en los procesos de auditoría puede generar resistencia por parte de los servidores del organismo técnico de control, lo que podría obstaculizar la adopción de dichos aplicativos y afectar su efectividad.

La Contraloría General del Estado a fin de cumplir con sus funciones previstas en Constitución de la República del Ecuador - CRE y LOCGE, implementará el uso de herramientas digitales, mismas que garantizaran el cumplimiento del debido proceso en las acciones de control, estableciendo una combinación de dispositivos digitales. Esta unificación permitirá recopilar de manera eficaz la información pública y privada para el cumplimiento de la auditoría, avalando la transparencia, integridad y objetividad en los procesos administrativos de control.

En una investigación sobre el uso de herramientas digitales para cumplir el desarrollo de procesos de auditoría, los operadores estatales y los administrados realizan un rol clave que deben garantizar que se observen los principios y garantías del debido proceso, en la interrelación de hallazgos empíricos, sustentos teórico y técnico, lo que permitirá evaluar si las tecnologías digitales, optimizan el cumplimiento en las acciones de control de los recursos públicos.



Propuesta de reforma

Normativa actual

La redacción actual del artículo 90 LOCGE, prevé,

“Art. 90.- Notificaciones en general. - Las notificaciones que deban efectuarse relacionadas con los procedimientos que ejecuta el ente de control se harán en el correo electrónico constante en el Acuerdo o uso de Medios o Servicios Electrónicos o contratos celebrados con el Estado. También podrá notificarse en el casillero electrónico provisto por la Contraloría General del Estado, en caso de tenerlo. La notificación será válida siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario. Toda notificación electrónica deberá estar firmada electrónicamente.

En caso de desconocerse el domicilio electrónico para la notificación electrónica, podrá realizarse la notificación personal o por boleta y ante la falta, de esto, se notificará por la prensa en forma individual o colectiva, dicha publicación contendrá los nombres y apellidos de los involucrados, las funciones que ejerzan o hayan ejercido y las razones de la notificación (...).”

Propuesta de reforma

“Art. 90.- Notificaciones en procedimientos administrativos, control y juzgamiento. - Las notificaciones relacionadas con los procedimientos administrativos, control y juzgamiento que ejecuta el organismo técnico de control, se realizarán a través de la utilización de herramientas digitales o medios electrónicos, así: casilleros electrónicos autorizados, sean por el Acuerdo o uso de Medios o Servicios Electrónicos o contratos celebrados con el Estado, plataformas seguras de mensajería instantánea y otros medios digitales como correo electrónico, mensajes de texto, portales web, medios de comunicación electrónico y redes sociales reconocidas.

Los administrados, relacionados, receptores y/o peticionarios de información al organismo de control, podrán recibir notificaciones en cualquier casillero electrónico u otro medio digital proporcionado, garantizando el derecho a la reserva y privacidad de su información. Se reconocerá la validez de la transmisión y recepción de la información, cuando por cualquier medio digital – electrónico, se haya remitido, y para efectos legales se contará desde el siguiente día la remisión.



Validación de la propuesta

Para el proceso de validación se utilizó el método de criterio de expertos, como indicadores para seleccionar los expertos se tuvieron en cuenta: cuarto nivel en Derecho Administrativo, Número de Publicaciones Científicas sobre temas relacionados con los sistemas de control y el Derecho Administrativo, años de experiencia como docente universitario y en ejercicio de la profesión en actividades como Juez, Fiscal, Contralor, Procurador y actividades afines.

Se realizó el análisis del perfil de 63 candidatos seleccionados entre ellos a 5 expertos, se seleccionó 5 predictores que indican consistencia de la propuesta utilizando escala laiker como sistema de valoración de criterios, donde uno constituyó el valor crítico y diez el cumplimiento óptimo. El proceso de recolección de criterio se realizó entre tres rondas, donde se sometió inicialmente al juicio individual del experto, posteriormente se socializaron los resultados de todos los expertos entre ellos, para ponderar los valores y se volvió a someter a los criterios individuales.

Tabla de valoración de los criterios de los expertos:

No.	Claridad y precisión	Coherencia	Correspondencia con derechos fundamentales	Aplicabilidad	Consistencia con los principios	Impacto social	Total
1	5	5	6	5	5	4	30
2	2	3	3	1	2	2	13
3	3	2	1	3	2	2	13
4	3	2	3	1	2	3	14
5	1	3	2	2	3	4	15
6	3	4	2	3	1	2	15
TOTAL	17	19	17	15	15	17	100

Tabla de Consistencia de resultados.

No.	Rangos de resultados	Valoración del resultado
1	Evaluación inferior a 5	La propuesta se desecha
2	Evaluación de 5 a 6.9	La propuesta debe mejorarse
3	Evaluación de 7 a 8.5	La propuesta es consistente
4	Evaluación de 8.5 a 10	La propuesta es óptima

CONCLUSIONES

La aplicación de herramientas digitales en el cumplimiento del debido proceso en las acciones de auditoría que realiza la Contraloría General del Estado, coadyuva que los administrados y más personas relacionadas con el control, participen con mayor eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus derechos a presentar los descargos respectivos.

Las notificaciones electrónicas puedan hacerse, no solo en el correo electrónico constante en el Acuerdo o uso de Medios o Servicios Electrónicos o contratos celebrados con el Estado ecuatoriano, sino también en cualquier casillero o medio electrónico proporcionado por el receptor, siempre y cuando este haya sido anticipadamente autorizado para recibir notificaciones, como en el formulario de declaración patrimonial jurada, curriculum vitae y/o hoja de vida, presentada en la Institución.

Hallazgos

El debido proceso es un principio fundamental en el ejercicio del control por parte de la CGE, garantizando que los procedimientos y sus actuaciones ejecutadas por el organismo de control se realicen de manera ecuaníme, equitativa y respetando los derechos de las partes y sujetos relacionados con los procesos de control. En este contexto, el uso de herramientas digitales se ha convertido en una herramienta clave para asegurar el cumplimiento en mejorar la eficiencia de las acciones de control.

El uso de herramientas digitales permite a la Contraloría General del Estado, actuar con celeridad en los procesos y recopilar información de manera más eficiente, a través de sistemas de gestión de auditorías y bases de datos electrónicas, el organismo de control puede acceder a la información relevante de manera directa, lo que facilita la investigación y el análisis de los casos de forma inmediata. Además, el uso de herramientas digitales permite optimizar la transparencia de las acciones de control, lo



cual es primordial para garantizar la legitimidad y credibilidad de las acciones. Mediante la publicación de informes y resultados de auditorías en plataformas electrónicas accesibles al público. Esto contribuye a fortalecer la confianza en la institución y a prevenir actos de corrupción.

Así el uso de software de análisis de datos, la CGE puede identificar patrones y posibles irregularidades de manera precisa y efectiva. Esto es esencial en los casos de auditorías complejas sea por temas técnicos o aplicación de normativa legal en los que se operan grandes volúmenes de información, ya que permite detectar posibles fraudes o malas prácticas de forma más eficiente. Esto permite mejorar la comunicación y coordinación entre los diferentes actores en los procesos. A través de plataformas digitales en línea, la CGE puede compartir información con otras instituciones de control, de manera más ágil y efectiva, lo que facilitaría la cooperación y contribución del fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y garantizar el respeto de los derechos de la ciudadanía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Doug Laney: Doug Laney, "The Decisionsphere: A Conceptual Framework for Data-Driven Decision Making" (2012).
- Thomas H. Davenport, "Competing on Analytics: The New Science of Winning" (2007).
- Kenneth Cukier y Viktor Mayer-Schönberger: Cukier y Mayer-Schönberger, "Big Data: A Revolution That Will Transform How We Live, Work, and Think" (2013).
- John Tukey, "Exploratory Data Analysis" (1977)
- Pablo César Muñoz Carril, Mercedes González Sanmamed, "Plataformas de Teleformación y Herramientas Telemáticas". 2009:
- David Cocero Matesanz, Marta García Garralón, "Herramientas digitales para la investigación y el tratamiento de la información en Humanidades", 2017
- Delia Crovi Druetta, "La apropiación digital" 2020
- Vives, J. (2018). Legal tech. Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional.
- Ticona, W. (2019). Revista Internacional de Control Fiscal.
- Sánchez, L. (2020). Revista de Derecho y Administración Pública.
- Benítez, M. (2017). La digitalización de los procesos de control y su impacto en el debido proceso. Anales de Control Interno.
- Gómez, P. (2018). Uso de tecnología en el cumplimiento del debido proceso en las acciones de control. Revista de Estudios Jurídicos.



- Martínez, A. (2019). Herramientas digitales y procesos de control: una revisión de la literatura. *Revista de Ciencias Jurídicas*.
- Rodríguez, E. (2016). Tecnologías de la información en el proceso de control y su impacto en el debido proceso. *Revista de Derecho*.
- Pérez, D. (2017). La utilización de herramientas digitales para garantizar el debido proceso en las acciones de control. *Revista de Estudios Jurídicos y Políticos*.
- Hernández, R. (2018). Impacto de las herramientas digitales en el cumplimiento del debido proceso en el control. *Revista de Ciencia Jurídica*.
- Flores, N. (2019). La era digital y su influencia en el debido proceso en las acciones de control. *Anuario de Derecho Administrativo*.
- Rodríguez, M. (2015). Tecnologías de la información y su papel en el cumplimiento del debido proceso en el control. *Revista de Control Público*.
- Sánchez, J. (2016). Herramientas tecnológicas y su impacto en el debido proceso en las acciones de control. *Anales de Control Interno*.
- Torres, L. (2018). El uso de herramientas digitales para fortalecer el debido proceso en el control. *Revista de Jurisprudencia*.
- García, M. (2017). Innovaciones tecnológicas y su contribución al cumplimiento del debido proceso en las acciones de control. *Revista de Estudios Jurídicos*.
- Jiménez, A. (2019). Avances tecnológicos y su impacto en el debido proceso en el control. *Revista de Ciencias Jurídicas*.
- López, C. (2016). La digitalización de los procesos de control y la garantía del debido proceso. *Revista de Estudios Administrativos*.
- Ruiz, P. (2018). El uso de herramientas digitales en el cumplimiento del debido proceso en las acciones de control. *Anuario de Derecho Público*.
- Díaz, S. (2017). Tecnología y su incidencia en el debido proceso en las acciones de control. *Revista de Estudios Jurídicos y Políticos*.
- Martínez, B. (2018). La implementación de tecnologías de la información en el control y su relación con el debido proceso. *Revista de Control Público*.
- Hernández, A. (2016). Herramientas digitales y su rol en el cumplimiento del debido proceso en el control. *Anales de Control Interno*.
- García, R. (2019). Innovaciones tecnológicas y su impacto en la garantía del debido proceso en las acciones de control. *Revista de Jurisprudencia*.



Jiménez, C. (2017). Tecnología y control: el papel de las herramientas digitales en el debido proceso. *Revista de Estudios Jurídicos*.

López, D. (2018). Digitalización de los procesos de control y su influencia en el cumplimiento del debido proceso. *Revista de Ciencias Jurídicas*.

Ruiz, M. (2016). Impacto de la tecnología en el debido proceso en las acciones de control. *Revista de Estudios Administrativos*.

Díaz, P. (2017). El uso de herramientas digitales para fortalecer la garantía del debido proceso en el control. *Anuario de Derecho Público*.